

SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 10 de Junio de 1809.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.		
Aceyte {	Mercad. qu. desde	1	2	0	á	1	4	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy diez onzas.
	Tendero quartan ..	1	3	0	1	4	8	
	Jabonero id.....	0	18	0	1	0	0	
Candéal barquilla .....	1	5	0	1	6	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 23 dineros.	
Trigo grueso id. ....	0	19	0	1	1	4		
Trigo de ludas id. ....	0	18	0	19	0	0		
Trigo Forastero id. ....	0	19	4	1	0	0		
Cebada id. ....	0	9	0	0	0	0		
Avena id.....	0	6	0	0	0	0		
Precios del último mercado. {	Habas almud. ....	0	2	8	0	4		0
	Guijas id. ....	0	2	8	0	0		0
	Garbanzos id. ....	0	3	4	0	0		0
Carbon de Encina arroba ....	0	4	10	0	5	0		Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 39 minutos y se pone á 7 horas 21 minutos.
— de Mata id. ....	0	4	0	0	4	2		
Algarrobas quintal .....	0	15	0	0	16	0		
Queso id. ....	8	0	0	12	10	0		
Lana id. ....	12	0	0	13	0	0		
Cañamo id. ....	19	10	0	22	0	0		
Paja id. ....	0	7	0	0	8	6		

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Denia dia 2 El Falucho de S. M. nombrado el Arrogante su Comandante el Teniente de Fragata D. Gabriel Salas con pliegos para el Gobierno.

De Iviza dia 2 El Laud del P. Barto'ome Noguera Ivicenco con un pasag. cargo de atun fresco.

De Mahon dia 3 Los Javeques de los PP. Mall. Jayme Alemañy con un pasag. cargo de trigo y valija salió ayer. Antonio Amengual con un pasag. en lastre. Y Mateo Bosch en lastre. Los Laudes de los PP. Mall. Ma-

teo Coll con 9 pasag. y cargo de trigo. Juan Alzamora con 2 pasag. en lastre. Y Josef Seguer en lastre. Dia 3 La Fragata nombrada la Sagrada Familia su Cap. Nicolas Pitaluga Mahones en lastre y ha conducido á Cabrera 135 prisioneos franceses. El Bergantin nombrado el Pescado su Cap. Lorenzo Vandrell Mahones en lastre ha conducido á Cabrera 211 prisioneos franceses. El Bergantin de S. M. Britanica nombrado Eclar su Cap. Josef Juesx Ingles ha convoyado los 2 trasportes á Cabrera. El Laud del P. Josef Romany Valenciano en lastre. Dia 9 Los Faluchos num. 1. y num. 2. de los PP. Mall. Jayme Guardiola con 2 pasag. en lastre. Y Mateo Reus con 13 pasag. en lastre.

De Malgrat dia 4 Los Laudes de los PP. Catalanes Pab'o Garriga con cargo de aros de madera. Y Josef Turro con un pasag. en lastre.

De Tarragona dia 4 El Laud del P. Pedro Antonio Mayol con 6 pasag. y cargo de aguardiente.

De Malta dia 4 La Goleta nombrada los amigos su Cap. Nicolas Sombrillo Ingles con cargo de trigo. Dia 8 La Trabacula nombrada Laudadichy su Cap. Pedro Archecovich Ingles con cargo de trigo.

De Palafregello dia 4 El Laud del P. Antonio Roig Catalan con un pasag. en lastre.

De Cartagena dia 6 El Javeque del P. Antonio Coves Mall. con 2 pasag. y cargo de esparto.

De Valencia dia 7 El Laud del P. Vicente Beltran Valenciano con 5 pasag. y cargo de cascotes vacios.

De Oristario dia 7 El Laud nombrado la Virgen de Buenos ayres del P. Francisco Maria Canet Sardo con cargo de lino.

De Matarò dia 8 El Laud del P. Juan Ballester Mall. con 5 pasag. y cargo de tolondro.

De Villasa dia 8 El Laud del P. Jayme Reth Catalan con un pasag. en lastre.

*Continúa el Real Decreto contra los bullicios.*

XII. Seràn castigados como perturbadores del órden público, los que con pretexto de zelo ò patriotismo detengan á los viajeros, y desertores de los exércitos enemigos, maltratandolos, y retrayendolos de lo que el Gobierno desea, pues que solo compete á las Justicias el exámen de las personas que puedan ser sospechosas.

*Se continuará.*

*Real Decreto que declara la confiscacion de bienes  
á los traydores y demas que expresa.*

Quando la violencia y la alevosía usadas por el Emperador de los franceses con nuestro amado y cautivo Soberano han causado el mayor escandalo á la Europa: quando la Nacion Española toda entera por un movimiento rápido y simultáneo levantó el grito de indignacion contra el tirano y se armó llena de furor para sostener sus legítimos derechos, los de su desgraciado Rey, la libertad de la Patria y la integridad de la Monarquía: quando las promesas capciosas con que el usurpador trató de adormecer la lealtad de los Españoles y enervar su valor y su constancia, se han convertido en profanaciones, rapiñas, devastaciones y ruinas: quando sus inhumanos satélites tienen el bárbaro placer de ensangrentar sus manos homicidas en víctimas inocentes é indefensas; quando la amistad, la alianza y la hospitalidad con que, por el espacio de tantos años y tan á costa de nuestra propia felicidad é intereses hemos acreditado á la Francia nuestro caracter noble y franco y nuestra generosidad, no han bastado para contener, sino la ambicion de un hombre solo que se ha propuesto sobre cadáveres y ruinas erigir tronos para su familia, á lo menos para mitigar el furor y crueldad de sus Soldados que olvidados de los principios que su Nacion proclamó solemnemente á la faz del mundo, cooperan ahora á las usurpaciones mas ináuditas; y quando tantas violencias, tantas atrocidades excitan no solo el horror de todos los buenos Españoles, sino de todos los hombres justos de todos los payses, parecía que no podia haber en el seno de una Nacion tan noble y leal individuos tan perversos ó corrompidos que, separandose escandalosamente del voto general de sus compatriotas, abrazasen decididamente el partido del tirano, siendo los instrumentos viles de sus maquinaciones y perfidias, y contribuyendo á la ruina y esclavitud á que ellos mismos deberian oponerse aun á costa de sus propias vidas. Sin embargo la publicidad que han dado á sus acciones, aceptando los primeros empleos al lado del Rey intruso, escribiendo cartas seductivas para hacer vacilar la fidelidad y patriotismo de varias personas condecoradas, y haciendo

todavía mucho mas en daño de la Patria , que podrian haber hecho los mismos franceses , sin su auxilio y pérfidas sugerencias , ha probado á todo el Reyno que tal ha sido y es la conducta abominable de varios Españoles , indignos de este nombre , y á quienes debe perseguir por todas partes la opinion pública , designándolos como ingratos á su legitimo Soberano de quien muchos de ellos merecieron una confianza ilimitada , como traydores á la Patria , y como acreedores á toda la severidad de las leyes. Movido , pues , de estas justas causas y consideraciones el Rey nuestro Señor D. Fernando VII , y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno , decreta lo siguiente.

I. Serán confiscados todos los bienes , derechos y acciones pertenecientes á todas las personas de qualquiera estado , calidad ó condicion que fueren , que hayan seguido y sigan el partido frances , y señaladamente los de D. Gonzalo de O-farrill , de D. Miguel Josef de Azanza , del Marques Caballero , del Conde de Campo de Alange , del Duque de Frias , del Conde de Cabarrus , de D. Josef Mazarredo , de D. Mariano Luis de Urquijo , del Conde de Montarco , de D. Francisco Xavier de Negrete , de los Marqueses de Casacalvo , de Vendaya , de Casa Palacios y de Monte-hermoso , de D. Manuel Romero , de D. Pablo de Arribas , de D. Josef Marquina y Galindo , del Marques de San Adrian , de D. Tomas de Morla , de D. Manuel Sixto Espinosa , de D. Luis Marcelino Pereira , de D. Juan Lorenzo , de D. Pedro de Estala , de D. Francisco Gallardo Fernandez , del Duque de Mahon , de D. Francisco Xavier Duran , de D. Francisco Amorós , y de D. Josef Navarro Sangran , cuyos sugeres , por notoriedad , son tenidos y reputados por reos de alta traicion.

II. Qualquiera de ellos que sea aprehendido será entregado como tal al Tribunal de Seguridad pública , para que sufra la pena que merecen sus delitos.

III. Este Decreto se publicará para que llegue á noticia de todos , y teniendole entendido dispondréis lo necesario á su cumplimiento. = M. El Marques de Astorga Presidente. = En el Real Alcázar de Sevilla 2 de Mayo de 1809. = A. D. Martin de Garay.